

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 11 DEL AÑO 2025.

No. 41

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE.....**PÁG. 2**

MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑÚ, TEPOSCOLULA, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑÚ, TEPOSCOLULA, OAXACA.....**PÁG. 5**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR.- EMITIDA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 180/22-RA1-01-2, POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LOS PARTICULARES PERSONAS MORALES CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. E INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRAN EN UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.....**PÁG. 6**

CIRCULAR.- EMITIDA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 316/24-RA1-01-6, POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LAS CC. LILIANA RIVAS VEGA, JESSICA ARLETH CEJA VILLA Y ARCELIA GONZALEZ CONTRERAS, SE ENCUENTRAN INHABILITADAS PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS POR EL PERIODO DE TRES MESES.....**PÁG. 8**

Gobierno del Estado de Oaxaca

UR: 535 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	JUNIO 2025	DICIEMBRE 2024	CONCEPTO	JUNIO 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,382,701	6,762,285	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,282,436	8,126,781
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,047,155	5,966,562	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Posivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	11,429,857	12,728,847	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	5,282,436	8,126,781
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,245,280	11,245,280	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	9,557,190	9,557,190	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	50,290	50,290	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,534,486	-7,516,085	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	5,282,436	8,126,781
Total de Activos No Circulantes	13,318,274	13,336,675	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	24,748,131	26,065,521	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	638,917	638,917
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	638,917	638,917
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,825,777	17,299,824
			Resultados del Ejercicio (ahorro/desahorro)	2,395,153	4,435,135
			Resultados de Ejercicios Anteriores	8,564,641	4,997,706
			Revalúos	11,207,047	11,207,047
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,340,064	-3,340,064
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	19,465,694	17,938,741
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	24,748,131	26,065,521

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. PEDRO JACINTO RAMÍREZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE SAN MIGUEL EL GRANDE
DIRECCIÓN GENERAL
CLAVE: 20E1T0007M

DIRECTOR GENERAL

LIC. SAUL CLAUDIO APARICIO APARICIO

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 535 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE
Estado de Actividades
Del 01 al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	JUNIO 2025	DICIEMBRE 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,341,884	32,559,447
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	1,341,884	32,559,447
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,341,884	32,559,447
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,720,722	28,075,201
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,720,722	28,075,201
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANALOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	18,401	49,111
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	18,401	49,111
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,739,122	28,124,311
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-397,238	4,435,135

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. PEDRO JACINTO RAMÍREZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE SAN MIGUEL EL GRANDE
DIRECCIÓN GENERAL
CLAV: 2051T0002M

DIRECTOR GENERAL

LIC. SAUL CLAUDIO APARICIO APARICIO

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 535 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	JUNIO 2025	DICIEMBRE 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	14,956,576	32,559,447
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	14,956,576	32,559,447
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14,956,576	32,559,447
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,543,023	28,075,201
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	12,543,023	28,075,201
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANALOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	18,401	49,111
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	18,401	49,111
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	12,561,423	28,124,311
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	2,395,153	4,435,135

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. PEDRO JACINTO RAMÍREZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE SAN MIGUEL EL GRANDE
DIRECCIÓN GENERAL
CLAVE:20EIT0007M

DIRECTOR GENERAL

LIC. SAUL CLAUDIO APARICIO APARICIO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN VICENTE NUNÚ TEPOSCOLULA, OAXACA.**

TRIENIO 2023-2025

"Por un mejor futuro, hagamos la transformación unidos"

PADRÓN DE CONTRATISTAS 2025

Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	TELEFONO CELULAR	RFC	INE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMAIL	OBJETO
01	ESTRUCTURAS COYOTE AZUL, S. DE R.L. DE C.V.	CAREN ANALIX LÓPEZ ALAVEZ	CALLE MAYA NUM. 380, COL LAS CULTURAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA	71233	951 458 1794	ECA240416LT4	LPALCR000032720M800	estructurascoyoteazul@gmail.com	ASESORIA TECNICA
02	MATERIALISTA NOCHIX, S DE R.L DE C.V.	MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO OJEDA	CALLE PERIFERICO NUM. 206, COL. JOSE VASCONCELOS, OAXACA DE JUAREZ, OAX	68115	9511164013	MNO230227DK0	TROJAN80040520M500	mat_nochix23@hotmail.com	CONSTRUCTORA
03	HAGA-A ARQUITECTURA MAS INGENIERIA S.A. DE C.V.	C. RICARDO HERNANDEZ MERINO	CALLE PICO DE ORIZABA NUM. 139-B COL. MANUEL SABINO CRESPO, OAXACA DE JUAREZ, OAX.	68045	951 527 3062	HAN221108JE9	HRMRCR88071420H400	haga.arquitectura22@gmail.com	CONSTRUCTORA
04	D.R CONSTRUCCION INTEGRAL S.A. DE C.V.	C. JESUS DANIEL CRUZ REYES	CALLE INDEPENDENCIA NUM. 125 COL. GUADALUPE VICTORIA SECCION OESTE 2 SECTOR, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.	68043	9516409015	DCI190321IL8	CRKYIS96040620H800	drconstruccionintegral@gmail.com	CONSTRUCTORA
05	LUMEN-OAX PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.	C. FELIPE NERI RUIZ HERNANDEZ	PRIVADA DE CARRANZA NUM. LOTE 02, COL. BAJO, SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, C.P.68263	68263	9513075920	LPC230130LRA	RZHRFLA50626208400	lumen.oax.proyectos@gmail.com	CONSTRUCTORA



SINDICATURA
MUNICIPAL

REGIDURÍA
DE HACIENDA


C. LUCIO JUAN VELASCO VASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANGEL VASQUEZ MARISCAL
SINDICO MUNICIPAL

ANTONIA VAZQUEZ F.
C. ANTONIA VAZQUEZ ESPINOSA
REGIDORA DE HACIENDA

C. ANTONIO BENITEZ LOPEZ
REGIDOR DE AGRICULTURA

C. ISIS GALADRIEL MARTORELL
VAZQUEZ
TESORERA MUNICIPAL

1100 Taylor St. Suite 200
 San Francisco, CA 94102
 Tel: 415-774-2222



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES.

EXPEDIENTE: 180/22-RA1-01-2.



PRESUNTO RESPONSABLE: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.; GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FACTOR URBANO, S.A. DE C.V.; E INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LOS PARTICULARES PERSONAS MORALES **CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. E INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRAN EN UNA INHABILITACION TEMPORAL POR EL PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.**

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; **en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número **180/22-RA1-01-2**, incoado a los particulares personas morales **CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. E INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V.,** en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

(…)

II.- Se determina que sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA** atribuidas a los particulares personas morales **CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. E INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V.**, y por tanto sí son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta.

III.- En consecuencia, y conforme a las Consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone al particular la persona moral **CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.** la sanción administrativa consistente en una inhabilitación temporal por el periodo de TRES MESES para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades Federativas, para su publicación.

IV.- En consecuencia, y conforme a las Consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone al particular la persona moral **INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V.** la sanción administrativa consistente en una inhabilitación temporal por el periodo de TRES MESES para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades Federativas, para su publicación.

(…)

En esa virtud, esta autoridad resolutoria hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interposición persona, por el periodo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día siete de mayo de dos mil veinticinco. - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor, **JUAN CARLOS REYES TORRES**, ante el C. Secretario de Acuerdos Maestro **CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ**, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SOFIA.

JUAN CARLOS REYES TORRES
MAGISTRADO INSTRUCTOR

MTRO. CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS

180/22 M10122

04/09/23



SALA AUXILIAR EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES.

PARTICULARES PRESUNTAS
RESPONSABLES: LILIANA
RIVAS VEGA, JESSICA ARLETH
CEJA VILLA Y ARCELIA
GONZALEZ CONTRERAS.

TFJA
88 AÑOS
Trabajando por México

EXPEDIENTE: 316/24-RA1-01-6.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LAS CC. LILIANA RIVAS VEGA, JESSICA ARLETH CEJA VILLA Y ARCELIA GONZALEZ CONTRERAS.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y su reforma mediante Acuerdo SS/10/2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través de la cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1,3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la resolución definitiva de veintisiete de enero de dos mil veinticinco, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 316/24-RA1-01-6, incoado a las CC. LILIANA RIVAS VEGA, JESSICA ARLETH CEJA VILLA Y ARCELIA GONZALEZ CONTRERAS, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

"...PRIMERO.- De conformidad con lo analizado en el presente asunto, se establece que SÍ existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de utilización de información falsa atribuida a las particulares Liliana Rivas Vega, Jessica Arleth Ceja Villa y Arcelia Gonzalez Contreras y, por tanto, SÍ son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta.

SEGUNDO.- Se impone a las particulares Liliana Rivas Vega, Jessica Arleth Ceja Villa y Arcelia Gonzalez Contreras, con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción I, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la

sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de 03 meses, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.

En virtud de lo anterior, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticinco. - Así lo proveyó y firma el C. Magistrado Instructor PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO, quien actúa y da fe en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.